

Marc Brufau Cochs, Secretario del Ayuntamiento de Valls,

CERTIFICO :

Que en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del día 19 de Junio de 2026 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Código de Verificación (CSV): 680917f6216e8506cf8793344a61df2da45698a7 N°
referencia: P-2026/00000460 URL de
Verificación: <http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>



Asunto: aprobación de la convocatoria de los Premios Dolors Vives y Rodón, para en 2026.

Uno de los ejes de trabajo del IV Plan de políticas municipales de igualdad de género de el Ayuntamiento de Valls 2022-2025, aprobado por el Pleno municipal en fecha 31 de octubre de 2022 y actualmente prorrogado, es la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la de visibilización de la diversidad de género y afectivosexual. A tal fin, la convocatoria de los premios Dolors Vives y Rodón quiere premiar la incorporación de la perspectiva de género en actuaciones de formación, investigación y actividades de diferente formato llevadas a cabo por alumnado de centros educativos de Valls durante el curso académico 2025-2026 o por entidades de Valls durante parte de los años 2025 y 2026. Para los premios Dolors Vives y Rodón se establecen las siguientes categorías:

- A) Trabajos de investigación de bachillerato
- B) Trabajos curriculares de formación profesional de grado medio o grado superior
- C) Actividades de distintos formatos en centros educativos
- D) Actividades de distintos formatos de entidades

Visto que las Bases Generales de Subvenciones del Ayuntamiento de Valls y de sus Organismos autónomos que se aplican a esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Valls, en sesión 30 de junio de 2021 y publicadas íntegramente en el BOP de Tarragona de 12 de julio de 2021 (CVE 2021-06224). Su aprobación definitiva se publica en el BOP de Tarragona el día 1 de septiembre de 2021 (CVE 2021-07730) y en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC) núm.8497 el día 8 de septiembre de 2021 (CVE-DOGC-A-21244041-2021).

Visto que la partida 21101.23100.48901-Subvenciones y Premios Igualdad tiene crédito suficiente para hacer frente a ese gasto.

Visto que el órgano competente para la aprobación de esta propuesta es la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto 529/2023, de 19 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública de los premios Dolors Vives y Rodón 2026.

Segundo.- Aprobar el gasto de 5.000 € con cargo a la partida 21101.23100.48901-

Subvenciones y Premios Igualdad.

Tercero.- Remitir una extracto de esta convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que actúa como Sistema de Publicidad de Subvenciones, y publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y en el mostrador de edictos municipal.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al departamento de Hacienda del Ayuntamiento de Valls.

Y, a fin de que conste ya los efectos oportunos, entrego la presente certificación del borrador del acta redactada, ya reserva de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden de D^a. Alcaldesa y con su visto bueno.

Fecha generación: 19/06/2026 12:06:25